



MINISTERIO DE HACIENDA

Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano 2026

El Salvador, Centro América

MINISTRO DE HACIENDA
Jerson Rogelio Posada Molina

VICEMINISTRO DE HACIENDA
Luis Enrique Sánchez Castro

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO
Carlos Gustavo Salazar Alvarado

SUBDIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO
Laura Michelle Arce de Aguilar

MINISTERIO DE HACIENDA
Bulevar "Los Héroes", Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503)2244-3000, Fax (503) 2244-6408

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15^a. Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.....	4
¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO?.....	5
¿CÓMO NOS AFECTA EL PRESUPUESTO?.....	6
¿CUÁL ES LA BASE LEGAL DEL PRESUPUESTO?.....	6
EL CICLO PRESUPUESTARIO.	6
¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?	7
¿QUÉ SUCEDE SI NO ES APROBADO EL PRESUPUESTO? ...	10
¿CUÁLES SON LOS INGRESOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO?	10
¿CUÁLES SON LOS GASTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO?	13
¿CUÁL ES EL CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTO? .	16

Presentación

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto ha elaborado la "Guía del Presupuesto General del Estado para el Ciudadano", con el propósito de hacer accesible, clarificar y resumir la voluminosa y compleja información que conforma la Ley de Presupuesto General del Estado, para que el ciudadano conozca elementos importantes que se incluyen en dicho documento y cuente con mayores y mejores elementos informativos sobre la forma y contenido del Presupuesto General del Estado.

En ese sentido, esta guía pretende informar sobre el esfuerzo que realiza el gobierno por medio de sus instituciones, para la satisfacción de las necesidades de la población, otorgando los bienes y servicios públicos que se demandan, financiados con ingresos públicos que resultan ser escasos frente a las ilimitadas necesidades sociales.

Para el año de **2026** la Ley de Presupuesto General del Estado asciende a **US\$10,555.6 millones**, recursos que serán ejecutados por las instituciones del Gobierno Central y orientados a satisfacer una gran variedad de necesidades de la sociedad, destacándose dentro de las más importantes aquellas relacionadas con la educación, salud, seguridad pública, medio ambiente, vivienda, carreteras y apoyo a municipalidades, entre otras.

El presente documento expone en sus diferentes acápite elementos importantes del proceso presupuestario y de la conformación de la Ley de Presupuesto, tales como: los objetivos gubernamentales, propósitos, montos de asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos, cómo se gastarán los recursos y cuáles son los proyectos de inversión pública a ejecutar, entre otros.

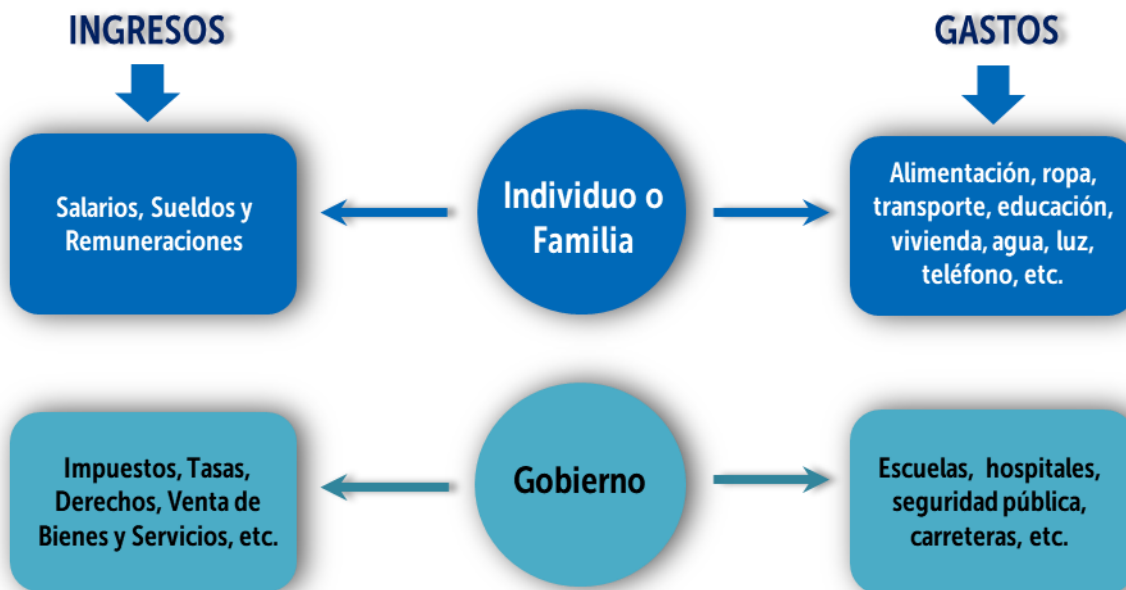
Es de mencionar que en el portal de Transparencia Fiscal, que está contenido en la página web del Ministerio de Hacienda, se puede encontrar información complementaria a la expuesta en esta guía, la cual podría ser de utilidad para ampliar los conocimientos sobre los esfuerzos que hace el gobierno para atender los servicios que le han sido encomendados, los cuales son cubiertos con las contribuciones provenientes de toda la población a través del pago de sus impuestos y tarifas de servicios públicos, cuya expresión financiera está comprendida en el Presupuesto General de la Nación.

¿Qué es un Presupuesto?

Un Presupuesto para cualquier individuo, empresa o gobierno es un plan de acción que contiene las estimaciones de los ingresos a obtener y los gastos totales a realizar durante un período de tiempo determinado.

En general, cuando una persona analiza sus necesidades individuales o de su grupo familiar que debe satisfacer con el salario o ingresos que obtiene, en ese momento debe establecer prioridades y tomar decisiones sobre cuánto destinará para alimentación, ropa, transporte, educación, alquiler, agua, energía eléctrica y otros; podríamos decir que define su "política presupuestaria", la cual va a ejecutar por medio de un presupuesto.

Ahora bien, ¿qué sucede si sus ingresos no son suficientes para todo lo que necesita o desea?, ¿Qué hacer entonces?, desde el punto de vista del ciudadano, probablemente utilice parte de sus ahorros si dispone de ellos, desarrolle actividades adicionales que sean remuneradas, o solicite un préstamo en una institución bancaria. La misma circunstancia le ocurre al gobierno, cuando por la limitación de recursos no puede hacer frente a las diversas necesidades sociales que se le presentan. Lo anterior puede ilustrarse de la siguiente figura:



Con base a lo anterior, puede decirse que el Presupuesto General del Estado comprende la estimación de los ingresos que recibirá el gobierno en concepto de impuestos, multas, arrendamientos de activos, donaciones, préstamos internos y externos, etc. los cuales financiarán los gastos para satisfacer las necesidades de la población. Ambas estimaciones se hacen para un ejercicio financiero fiscal que inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre, y son expresadas en unidades monetarias, es decir en términos de dinero.

El punto de partida constituye un proceso de toma de decisiones sobre la asignación de los recursos disponibles, lo que viene a conformar la política presupuestaria del gobierno, expresada en la Ley de Presupuesto a través de los diferentes presupuestos de las instituciones que conforman el Estado.

Por medio del Presupuesto General del Estado se puede conocer el cumplimiento de acciones trazadas, así como las prioridades y los compromisos del gobierno, por lo que se convierte en una herramienta que facilita el seguimiento de las actividades que se han planificado.

En el ámbito del sector público, el presupuesto se considera un instrumento o herramienta de política fiscal mediante el cual se ejecuta el Plan de Desarrollo de un Gobierno, entonces podemos afirmar que el presupuesto contribuye a definir el proyecto de país que queremos en el futuro.

¿Cómo nos afecta el Presupuesto?

El Presupuesto General del Estado (PGE) es el instrumento por excelencia para implementar las políticas públicas que promuevan el desarrollo económico y mejoren el bienestar social de la población, por lo tanto, nos afecta directa o indirectamente ya sea en el ámbito personal o profesional.

El PGE tiene efectos en la economía del país, ya que incide en el nivel de empleo, la tasa de inflación y el crecimiento económico; por ejemplo, un presupuesto cuyas estimaciones de ingresos no se cumplan y tenga que recurrir por préstamos al sistema financiero nacional o internacional puede hacer que las tasas de interés aumenten, por tanto el crédito se encarece, la inversión y la producción bajan y aumenta la inflación, castigando de esta manera el poder adquisitivo de la población, con lo cual tendríamos que comprar menos bienes y servicios con más dinero de lo normal.

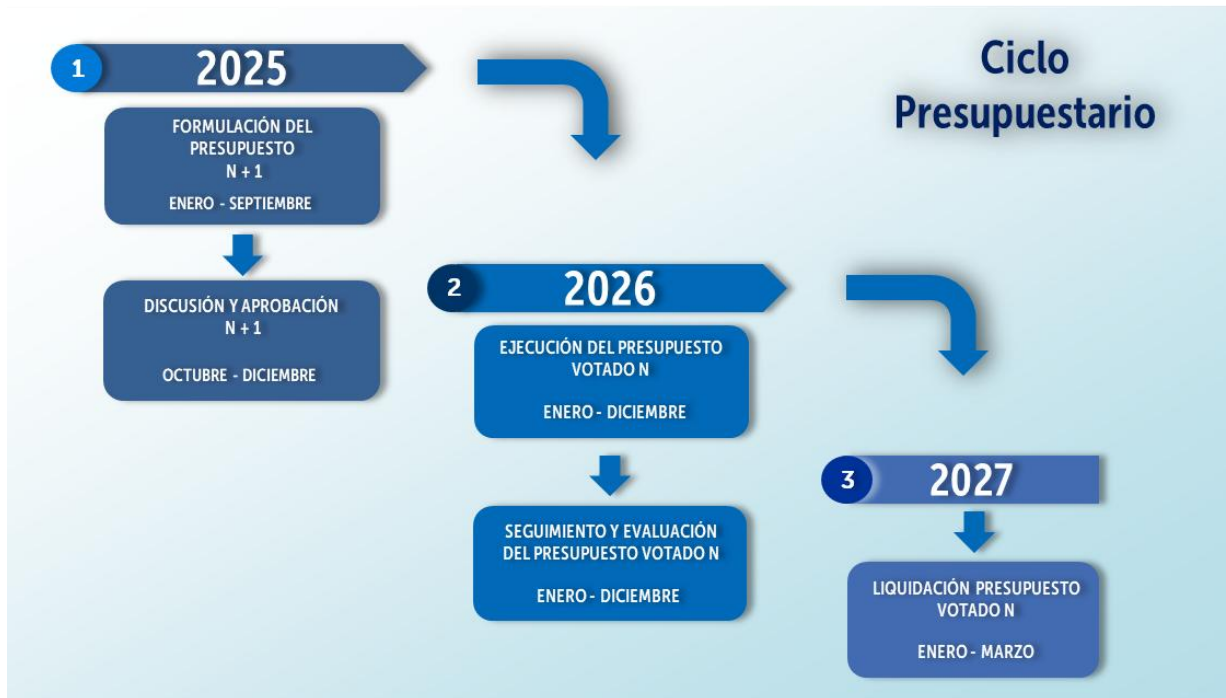
El presupuesto también puede afectar indirectamente el empleo; por ejemplo, si constantemente se están reorientando recursos para afrontar emergencias o situaciones contingenciales, sin existir la suficiente capacidad fiscal, entonces la inversión privada nacional o extranjera, podría desestabilizarse y no generar las fuentes de trabajo tan necesarias para el país.

¿Cuál es la Base Legal del Presupuesto?

La base legal y obligación de tener un presupuesto para cada año, la metodología para su formulación, ejecución y control, está reglamentado en los artículos 167 y 226 al 229 de la Constitución de la República, así como en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento.

El Ciclo Presupuestario.

Comprende las etapas dentro de la gestión financiera administrativa, en las que se desarrollan los procesos de Formulación, Ejecución, Seguimiento, Evaluación y Liquidación del Presupuesto, este ciclo presupuestario se presenta ilustrativamente a continuación:



¿Cómo se Elabora el Presupuesto?

La Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en su artículo 28, establece que es competencia del Ministro de Hacienda elaborar la Política Presupuestaria, estipulando, además, que el proceso de formulación del presupuesto gubernamental se inicia cuando el Consejo de Ministros aprueba la Política Presupuestaria.

La Política Presupuestaria se constituye en el instrumento por medio del cual se establecen las orientaciones, prioridades y la estimación de los recursos disponibles, los techos presupuestarios (límite de gastos que una institución puede disponer en un periodo) y las demás variables básicas en la asignación de los recursos. Además, debe incluir las normas y los procedimientos que deben utilizar y aplicar las instituciones en la formulación del presupuesto institucional.

El Presupuesto del Sector Público se elabora con base a la Política Presupuestaria, la cual contiene los lineamientos que orientan la formulación del Presupuesto, en función de la estimación de ingresos y de gastos que se prevé ejecutar en un año, a fin de mantener el equilibrio presupuestario. Estos lineamientos deberán ser observados por cada una de las instituciones que conforman la administración pública al momento de elaborar el Proyecto de Presupuesto respectivo.

La formulación del Presupuesto General del Estado actualmente se realiza bajo el enfoque de Presupuesto por Áreas de Gestión. Las Áreas de Gestión constituyen los grandes propósitos que debe cumplir el gobierno en la prestación de los servicios públicos y en la producción de ciertos bienes destinados a satisfacer las necesidades de la sociedad. Las Áreas de Gestión que conforman la Ley Presupuesto General del Estado son las siguientes (Ver Anexo 1):

ÁREAS DE GESTIÓN

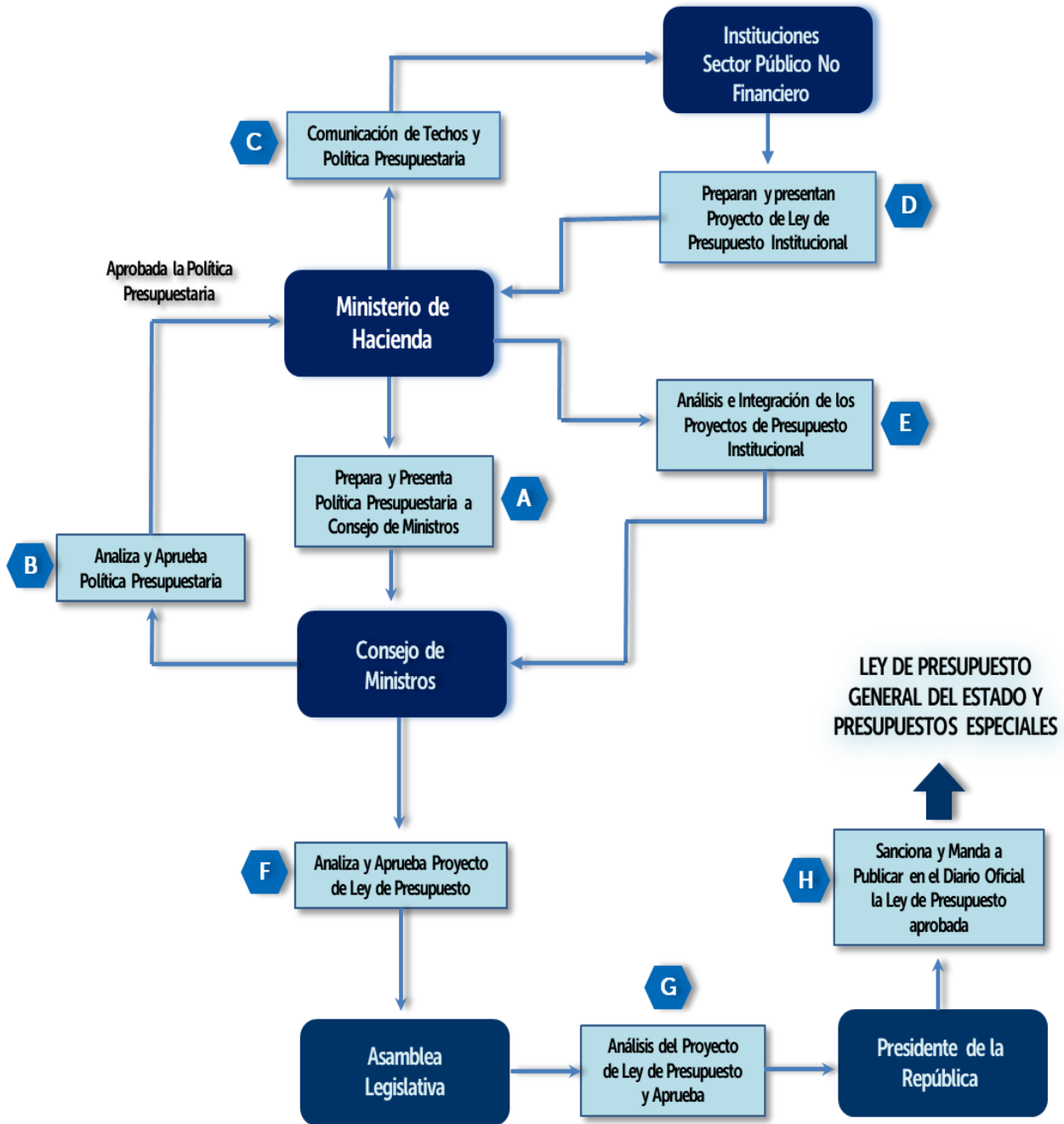


Las instituciones al finalizar la elaboración de su proyecto de presupuesto lo envían a la Dirección General del Presupuesto (DGP) del Ministerio de Hacienda para que ésta lo analice y compruebe el cumplimiento de la Política Presupuestaria y las Normas de Formulación Presupuestarias, proceso que conlleva a integrarlos en un solo documento.

Una vez integrado en un solo documento, es presentado por el señor Ministro de Hacienda al señor Presidente de la República, quien lo somete a consideración y aprobación del Consejo de Ministros, a efecto de que el señor Ministro de Hacienda lo presente a la Asamblea Legislativa a más tardar el 30 de septiembre de cada año, para ser aprobado y convertirse en la Ley de Presupuesto de la República.

A continuación, se presenta un diagrama de flujo en el cual se muestra las principales actividades realizadas por las diferentes instancias que intervienen en la formulación y aprobación de la Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales.

DIAGRAMA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO



¿Qué Sucede si no es Aprobado el Presupuesto?

De conformidad al artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, si la Asamblea Legislativa no aprueba el proyecto de Ley de Presupuesto y de Salarios en el plazo establecido, se iniciará el nuevo ejercicio fiscal aplicando el presupuesto y salarios vigentes del año anterior, incorporando todas las reformas realizadas a estos cuerpos de Ley en dicho ejercicio fiscal.

Cuando la Ley de Presupuesto es aprobada por la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda emite la normativa respectiva a efecto de realizar los ajustes que sean necesarios.

¿Cuáles son los Ingresos en el Presupuesto General del Estado?

Son todos los recursos que obtiene el Gobierno durante un ejercicio fiscal y que son consignados en la Ley de Presupuesto, los cuales provienen especialmente de la aplicación de impuestos, tasas y derechos, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, venta de activos, transferencias de capital por donaciones recibidas, captación de préstamos externos y por contribuciones especiales que se orientan a financiar actividades de beneficio público. En la siguiente ilustración se expone la clasificación de los ingresos públicos.

Ingresos del Presupuesto General del Estado



Los Ingresos que el Gobierno Central proyecta recibir durante el año 2026, se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1
Presupuesto General del Estado: Ingresos 2026
(En millones de US dólares)

Ingresos	Monto	%
1. INGRESOS CORRIENTES	8,890.9	84.2
A. Ingresos Tributarios	8,289.3	78.5
Impuesto Sobre la Renta	3,501.4	33.2
Impuesto Sobre el Comercio Exterior	403.8	3.8
IVA	4,060.4	38.5
Otros (Propiedad, de consumo y diversos)	323.7	3.0
B. Ingresos No Tributarios	61.0	0.6
Tasas	19.4	0.2
Derechos	41.6	0.4
C. Contribuciones a la Seguridad Social	53.5	0.5
D. Venta de Bienes y Servicios	6.5	0.1
E. Ingresos Financieros y Otros	408.1	3.8
F. Transferencias Corrientes	72.5	0.7
2. INGRESOS DE CAPITAL	27.6	0.3
B. Transferencias de Capital	27.3	0.3
C. Recuperación de Inversiones Financieras	0.3	0.003
3. FINANCIAMIENTO	1,375.4	13.0
4. INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	261.7	2.5
Total	10,555.6	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2026.

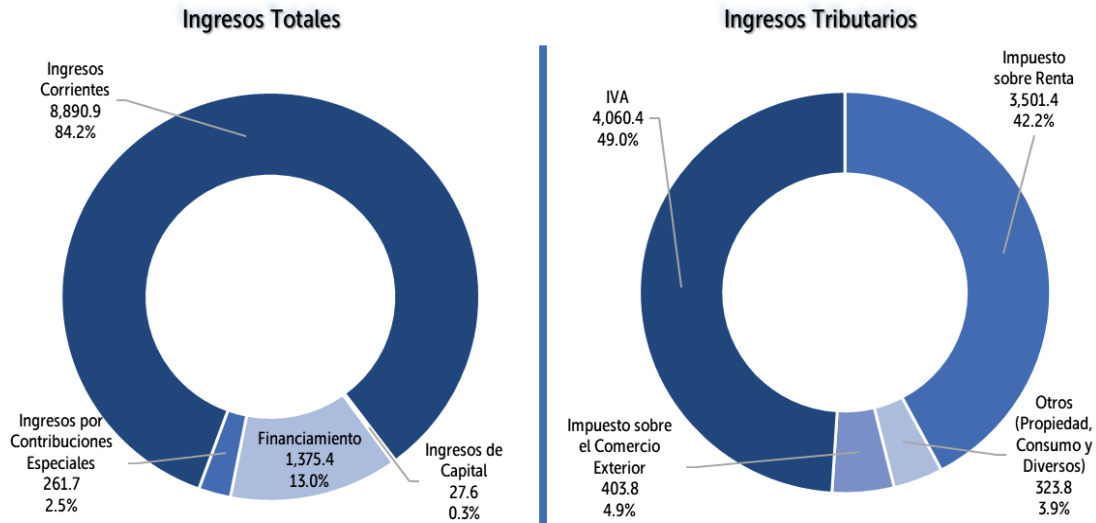
Los **Ingresos Corrientes**, están constituidos por la totalidad de recursos que se estiman recaudar a través del pago de impuestos y contribuciones, los cuales pueden clasificarse en ingresos tributarios, no tributarios, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios, ingresos financieros y otros, y transferencias corrientes.

Según el cuadro No. 1, para el año **2026** los ingresos corrientes estimados representan el **84.2%** del total de ingresos, en tanto que los ingresos tributarios constituyen el **78.5%** de ese mismo total, sobresaliendo dos fuentes principales, el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, mejor conocido como IVA y el Impuesto Sobre la Renta.

Dentro de los ingresos tributarios, el IVA representa el **49.0%** (Ver gráficos Nos. 1 y 2), y constituye el impuesto que pagamos cada vez que compramos algún producto o servicio, con algunas excepciones, asimismo se aplica a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, según lo establece la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Por su parte, el Impuesto sobre la Renta, tal y como se expone en los gráficos No. 1 y 2, representa el **42.2%** del total de ingresos tributarios y es el impuesto que pagamos tanto las personas como las empresas en concepto de los ingresos que recibimos.

Gráficos Nos. 1 y 2
Composición de los Ingresos Totales y Tributarios del
Presupuesto General del Estado 2026
En millones de US\$ y porcentajes



Los **Ingresos de Capital**, constituyen el **0.3%** de los ingresos totales y lo conforman los recursos percibidos por las transferencias de capital recibidas de entidades del sector público y las recuperaciones de inversiones financieras en préstamos y en títulos valores, como por ejemplo los bonos.

El **Financiamiento** es la capacidad que el Gobierno tiene para endeudarse, es decir que en caso que sus gastos sean superiores a sus ingresos, puede recurrir a otras fuentes de financiamiento ya sean internas o externas, adquiriendo préstamos o emitiendo títulos valores, y lograr así cubrir esa falta de recursos para poder ejecutar los proyectos que tiene previstos. Para el **2026** el financiamiento representa el **13.0%** de los ingresos totales del Presupuesto General del Estado y se constituyen en su totalidad por desembolsos de préstamos externos ya contratados y ratificados por la Asamblea Legislativa.

Los **Ingresos por Contribuciones Especiales**. Es el aporte que cierto sector de la población paga en concepto de contribuciones otorgadas por leyes especiales para el financiamiento de actividades de beneficio público, representando el **2.5%** del total de ingresos estimados. En nuestro caso, las contribuciones especiales que existen, cada una de ellas se rige por su propia Ley:

- **Contribución Especial sobre el Diesel y Gasolina**, Contribución especial que todo refinador o importador debe aportar por la venta de diesel, gasolina o de sus mezclas. Personas naturales o empresas que importen directamente para su propio consumo deben pagar también esta contribución.
- **Contribución por Libra de Azúcar Extraída**, es el aporte que todos los productores de caña, centrales azucareras o ingenios deben entregar por cada libra de azúcar que estos produzcan.

- **Contribución sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas**, es la contribución por la producción o comercialización de alcohol, bebidas alcohólicas, productos de tabaco, armas de fuego, municiones, explosivos y artículos similares.
- **Contribución Especial para la Promoción Turística**, es la contribución que toda persona debe aportar por salir del territorio nacional por vía aérea o cuando utiliza los servicios de alojamiento en los establecimientos que brindan servicios turísticos.
- **Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros**, es la contribución que debe pagar los importadores o refinadores por la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad de diesel o gasolina regular o especial.

¿Cuáles son los Gastos en el Presupuesto General del Estado?

Es el conjunto de erogaciones que realizan las instituciones del sector público, para adquirir los medios necesarios para el desarrollo de la gestión institucional encomendada, los cuales son fundamentales para proveer de los bienes y servicios que demanda la población. Los gastos se clasifican en corrientes, de capital, aplicaciones financieras (amortización del endeudamiento público) y contribuciones especiales, tal y como se exponen en la ilustración siguiente:

Gastos del Presupuesto General del Estado



Los Gastos que el Gobierno Central proyecta realizar durante el año **2026** ascienden a **US\$10,555.6** millones, donde los Gastos Corrientes constituyen el **67.7%**, los Gastos de Capital el **21.0%**, las Aplicaciones Financieras el **8.8%**, y el Gasto en Contribuciones Especiales **2.5%**, tal como se logra apreciar en el gráfico No. 3.

Cuadro No. 2
Presupuesto General del Estado: Gastos 2026
(En millones de US dólares)

Gastos	Monto	%
1. GASTOS CORRIENTES	7,143.9	67.7
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	3,215.5	30.5
Gastos Financieros y Otros	1,587.6	15.0
Transferencias Corrientes	2,340.8	22.2
2. GASTOS DE CAPITAL	2,220.6	21.0
Inversión en Activos Fijos	1,368.8	13.0
Inversión en Capital Humano	93.5	0.8
Transferencias de Capital	683.8	6.5
Inversiones Financieras	74.5	0.7
3. APLICACIONES FINANCIERAS	929.4	8.8
4. GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	261.7	2.5
Total	10,555.6	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2026.

Los Gastos Corrientes están compuestos por los sueldos y salarios de todos los empleados del Sector Público incluyendo a diputados, ministros, policías, profesores, enfermeras, médicos, entre otros, que prestan servicios esenciales para la sociedad. Además comprende los bienes y servicios para el normal funcionamiento del Estado como por ejemplo: servicios de energía eléctrica, agua y de telecomunicaciones, mantenimientos, materiales de oficina, combustibles y lubricantes, papelería, etc., los gastos financieros que consideran el pago de seguros, comisiones, gastos bancarios, restitución de IVA a exportadores y la atención de los intereses de la deuda pública; las transferencias corrientes son recursos otorgados por el Estado a personas naturales, a organismos privados o públicos, sin la contraprestación de bienes y servicios, tal es el caso de las subvenciones a instituciones descentralizadas, como hospitales nacionales y otras entidades que apoyan la gestión educativa, del agro, de la economía y seguridad de la población, subsidios a diferentes entidades de asistencia social, culturales, de desarrollo comunitario e implementadoras de programas educativos, entre otras.

Los gastos corrientes son importantes para el crecimiento del país, ya que son los recursos que moviliza el Estado para la adquisición de los bienes y servicios para su funcionamiento, hacer efectivo los sueldos a los empleados públicos, y abonar las pensiones, entre otros, dichas erogaciones permiten incrementar la capacidad de consumo de muchas familias y contribuir a reactivar la economía nacional.

Los Gastos de Capital son recursos destinados a la ampliación de infraestructura social y productiva, y tienen por finalidad la formación de capital, es decir el incremento en activos duraderos, por ejemplo: construcción de escuelas y hospitales, carreteras, presas hidroeléctricas, puentes, inversión en investigación, tecnología, títulos y valores, etc.

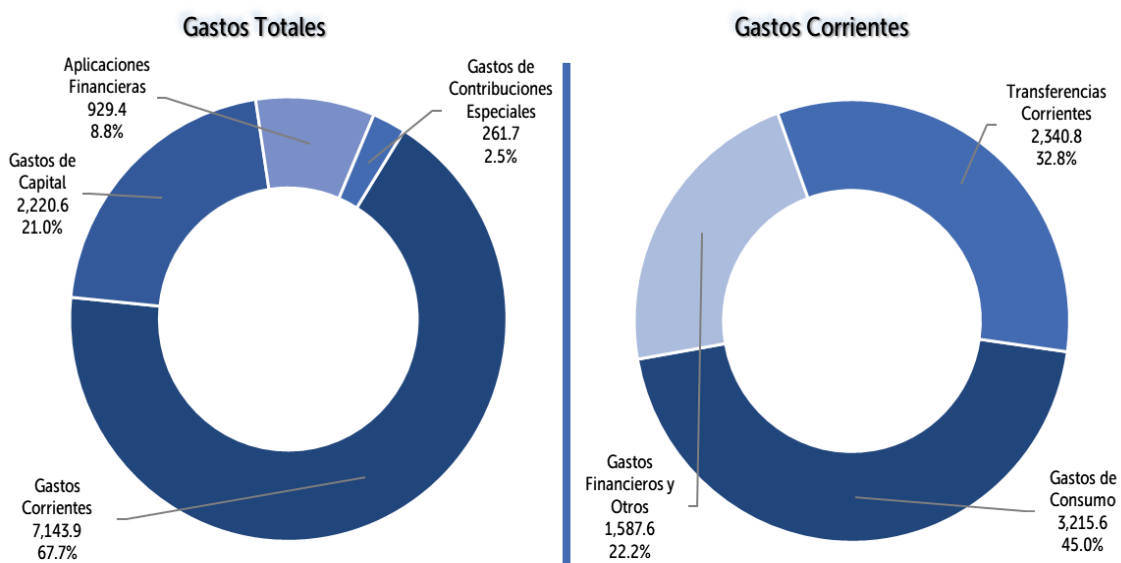
Las Aplicaciones Financieras corresponden a los pagos que se hacen en concepto de intereses y abono a capital, tanto a acreedores externos ya sean estos bancos privados internacionales u organismos multilaterales de desarrollo (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, etc.), como a los acreedores internos (bonos reforma agraria, bonos de conversión de deuda con el Banco Central de Reserva, etc.).

Los **Gastos de Contribuciones Especiales** son aquellos gastos que se destinan a desarrollar actividades de beneficio público, cuya fuente de recursos provienen de los ingresos que se obtienen por el mismo concepto.

En nuestro caso, el uso de las contribuciones especiales existentes es el siguiente:

- El **Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)**, destinados a atender el mantenimiento rutinario y periódico de la Red Vial Nacional, la señalización, así como las labores de mantenimiento de puentes y obras de paso.
- El **Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA)**, destinados a atender los gastos relacionados con el funcionamiento del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera y financiar proyectos y programas nacionales de beneficio para los productores de caña, centrales azucareras o ingenios del país.
- El **Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)**, realiza acciones en apoyo al Ministerio de Salud (MINSAL), entre las que destaca la atención especializada por parte de pediatras y ginecólogos en Unidades de Salud; atención odontológica; promoción del Centro de Prevención y Atención de Adicciones, fortalecimiento a la Salud Materno Infantil a través de las Casas de Espera Materna; suministro de medicamentos, equipos, insumos médicos y odontológicos a unidades de salud; en general incluye los aportes para la ampliación de la cobertura de los servicios de salud en el primer nivel de atención.
- La **Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)**, incluye todos los aportes destinados al desarrollo y la promoción del turismo del país a nivel nacional e internacional.
- **Viceministerio de Transporte (Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros)**, que comprende los aportes destinados a garantizar el mantenimiento del costo del pasaje de autobús y microbús que pagan los usuarios por el servicio público de transporte.

Gráficos Nos. 3 y 4
Composición de Gastos Totales y Corrientes del Presupuesto General del Estado 2026
 (En millones de US\$ y porcentajes)



¿Cuál es el Contenido de la Ley de Presupuesto?

El documento de la Ley de Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales 2026 está conformado por 24 artículos, siendo el Art. 1 la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre y está constituido por tres secciones, tal y como se resume en el diagrama siguiente:



La "Sección A" comprende el "Presupuesto General del Estado", integrada por veintiocho (28) instituciones que conforman el Gobierno Central (Ver Anexo 2).

El **Órgano Legislativo**, que para el 2026 tiene asignados **US\$47.0 millones**, los que destinará para el mejoramiento del trabajo de las Comisiones y del Pleno Legislativo en general, con lo que se procura agilizar el proceso de formación y sanción de leyes en cumplimiento de sus funciones constitucionales en beneficio de la población.

El **Órgano Judicial**, contará con un presupuesto de **US\$369.2 millones**, recursos que serán orientados al fortalecimiento de los diferentes tribunales y juzgados especializados, dotándolos de equipo e instalaciones necesarias, de conformidad al objetivo estratégico de mejorar la calidad y eficiencia en la administración de justicia.

El **Órgano Ejecutivo**, que tendrá un presupuesto total de **US\$6,123.2 millones**, y está conformado por la Presidencia de la República y dieciséis ministerios más.

Cuadro No. 3
Presupuesto General del Estado 2026
(En millones de US dólares)

Órganos del Estado	Monto
Órgano Legislativo	47.0
Órgano Judicial	369.2
Órgano Ejecutivo	6,123.2
Presidencia de la República	193.0
Ministerio de Hacienda	120.8
Ministerio de Relaciones Exteriores	50.5
Ministerio de la Defensa Nacional	334.6
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	280.9
Ministerio de Seguridad Pública y Justicia	702.6
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	1,683.4
Ministerio de Salud	1,345.5
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	15.0
Ministerio de Cultura	31.2
Ministerio de Vivienda	13.6
Ministerio de Desarrollo Local	39.1
Ministerio de Economía	64.5
Ministerio de Agricultura y Ganadería	188.9
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte	985.3
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	16.2
Ministerio de Turismo	58.1
Ministerio Público	135.5
Fiscalía General de la República	91.7
Procuraduría General de la República	35.0
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	8.8
Otras Instituciones	79.9
Corte de Cuentas de la República	55.8
Tribunal Supremo Electoral	12.4
Tribunal de Servicio Civil	1.4
Tribunal de Ética Gubernamental	2.4
Instituto de Acceso a la Información Pública	1.9
Consejo Nacional de la Judicatura	6.0
Obligaciones Generales del Estado	239.7
Deuda Pública	2,433.6
Transferencias Varias	1,127.5
Total	10,555.6

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2026.

Entre los principales presupuestos del Órgano Ejecutivo se destacan las siguientes instituciones con sus actividades y proyectos a realizar durante el ejercicio financiero fiscal 2026:

**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología**

Gasto Presupuestado

US\$1,683,354,540

El presupuesto aprobado en este Ramo se destina entre otras prioridades, para lo siguiente:

- El Ramo de Educación en el contexto de la “Reforma Educativa Integral Mi Nueva Escuela” fundamenta la gestión con seis pilares: 1) infraestructura, 2) Primera Infancia, 3) Formación Docente, 4) Currículo Renovado, 5) Tecnología y 6) Salud y Nutrición; además se contempla los 4 ejes transversales que darán soporte a dicho accionar: Gobernanza, Financiamiento, Inclusión Educativa y Evaluación e Investigación Educativa.
- Para la modernización de los centros escolares a nivel nacional, se continuará con el Programa de Reducción de Brecha Digital, con el cual se facilitará el acceso a recursos tecnológicos que incluyen computadoras portátiles, tabletas y conectividad a internet, como elementos fundamentales y transversales para docentes y estudiantes.
- Priorización de Programas y Proyectos vinculados a la Política Crecer Juntos, orientados a la primera infancia y al cumplimiento de los compromisos institucionales relacionados a la cultura, sostenibilidad ambiental, derechos humanos, igualdad de oportunidades e innovación.
- Construcción y adecuación de centros educativos con estándares de infraestructura para Mi Nueva Escuela con entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y resilientes.
- Apoyo a programas sociales como: dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares desde parvularia a bachillerato; atención de salud y nutrición escolar que permita la mejora en el rendimiento escolar y la formación de hábitos alimenticios saludables; producción de materiales educativos multiplataforma; entre otros.
- Además, se destinan recursos al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, a fin de garantizar la protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia; así como, al Instituto Crecer Juntos, para garantizar la articulación y provisión de servicios de atención integral para la niñez en su primera infancia.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2026 son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	170.5
- Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador.	141.0
- Programa “Mi Nueva Escuela” de El Salvador.	140.0
- Programa de Modernización del Sistema Educativo de El Salvador.	60.0
- Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender.	12.6
- Ampliación Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad en 12 Departamentos del país.	12.8
- Otros Proyectos de Formación Docente, Innovación Tecnológica y Mejoramiento de Centros Educativos Mi Nueva Escuela.	0.1
Total	537.0

Ministerio de Salud

Gasto Presupuestado

US\$1,345,468,319

En este Ramo se ha priorizado la orientación de los recursos para lo siguiente:

- En el marco de las Leyes "Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia", "Nacer con Cariño" y "Amor Convertido en Alimento", la gestión del Ramo se focalizará en garantizar los derechos y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia; además, la atención digna y humanizada durante el embarazo, parto y postparto a la madre y al recién nacido. De igual forma, conforme al marco legal vigente de atención a la persona y protección del medio ambiente, se intensificarán las acciones para ampliar la oferta y cobertura de salud, con énfasis en la prevención y control de enfermedades contagiosas y epidémicas, detección y tratamiento de crónicas no transmisibles, y dotación de medicamentos, vacunas e insumos esenciales, en coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Apoyar con atenciones psicosociales a los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados y sus familias, desde el ámbito de los servicios de salud del primer nivel de atención.
- Fortalecer y ampliar la oferta de servicios tanto del primer nivel de atención, hospitales nacionales, el Sistema de Emergencias Médicas y el Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"; asimismo, continuar apoyando la investigación científica y la formación especializada en salud, a través del Instituto Nacional de la Salud y del Instituto Especializado "Hospital El Salvador".
- Fortalecer la implementación del Sistema de Telemedicina mediante la plataforma tecnológica y formación especializada de recursos humanos, a efecto de mejorar la eficiencia en la provisión de los servicios de salud, ampliar la capacidad instalada, para contribuir en la eficiencia del sistema de salud público.
- Además, se destinan recursos al Consejo Nacional de Especialidades Médicas para el desarrollo de las funciones de normalización, autorización y seguimiento del ejercicio de las especialidades médicas, y al Consejo Salvadoreño de Trasplantes para dar seguimiento y cumplir con el marco regulatorio de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células humanas.

Los proyectos de inversión a realizar durante el **2026** son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	80.0
- Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT), a nivel nacional.	45.0
- Programa para la Mejora de la Atención en Salud de El Salvador.	25.0
- Programa Integrado de Salud II.	6.4
- Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de la Red Nacional de Hospitales.	1.5
- Mejoramiento de Infraestructura y equipamiento de Unidades de Salud de Primer Nivel, a nivel nacional.	1.5
Total	159.4

Ministerio de Seguridad Pública y Justicia

Gasto Presupuestado

US\$702,585,525

En este Ramo, los recursos están destinados a fomentar la seguridad pública y justicia, a la ejecución de programas y proyectos enfocados en la disuasión y prevención del delito, reconstrucción del tejido social, prevención del consumo de sustancias prohibidas y la prevención y combate de la delincuencia, lo cual se enmarca en las líneas estratégicas emanadas del Órgano Ejecutivo. El destino de los recursos se asigna para:

- Reforzar los planes y estrategias operativas con recursos financieros, materiales y tecnológicos, modernizando el sistema de prevención y combate a la delincuencia con tecnología de vanguardia, que mejore la capacidad y calidad de investigación científica, de vigilancia y respuesta de la Institución policial.
- Dotar de armamento, vehículos, uniformes, equipamiento y demás herramientas a las instituciones de seguridad pública y Policía Nacional Civil, a efecto de combatir de manera frontal a terroristas, para restablecer el orden, la seguridad ciudadana y el control territorial en todo el país.
- Modernizar las tecnologías institucionales para fortalecer la prevención del delito, garantizar los derechos humanos e implementar estrategias efectivas contra el tráfico de drogas.
- Apoyar la reintegración social de los individuos que han perdido su libertad, con el objetivo de prevenir la reincidencia delictiva y fomentar una reincorporación exitosa en la sociedad.
- Fomentar la rehabilitación e integración familiar, social y laboral de jóvenes en cumplimiento de medidas de internamiento y libertad asistida, mediante la implementación de programas de tratamiento psicológico, vocacional y religioso, asegurando el cumplimiento de la Ley Penal Juvenil.
- Fortalecer gestión migratoria mediante la implementación de procesos innovadores que optimicen los servicios brindados a la población, garanticen el registro y control eficiente de personas nacionales y extranjeras y aseguren la atención oportuna a la población migratoria retornada.

Los proyectos de inversión a realizar durante el **2026** son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la Granja de Rehabilitación para Jóvenes en conflicto con la Ley.	4.6
- Adquisición de equipo de transporte terrestre, aéreo y marítimo para la PNC, a nivel nacional	1.3
- Dotación de flota vehicular para apoyar labores de seguridad pública, a nivel nacional.	1.3
- Mejoramiento y Equipamiento de áreas comunes de la Unidad Táctica Especializadas Policial (UTEP).	0.5
- Construcción y mejoramiento de delegaciones policiales a nivel nacional.	0.5
- Otros Proyectos para la Seguridad Pública y Justicia.	2.2
Total	10.4

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

Gasto Presupuestado
US\$985,323,978

En este Ramo, se priorizan los recursos a la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura enmarcados en una estrategia regional de movilidad y logística, que facilite la movilidad de personas y la cadena de suministros; asimismo, a implementar un sistema de transporte público que facilite la movilidad segura y efectiva de la población, gestionar y regular el transporte de carga y crear un efectivo sistema de seguridad vial. Los recursos se orientan a:

- Implementar los mecanismos estratégicos que garanticen la conversión de la obra pública en una verdadera política de Estado y de nación, sustentable y sostenible, a partir de la construcción de soluciones consensuadas con la diversidad de sectores de la vida nacional.
- Desarrollar inversiones de infraestructura vial, programas de obras preventivas en zonas de alto riesgo y atender la demanda de obra pública comunitaria, que permita mayor competitividad y mejore la calidad de vida de la población salvadoreña; asimismo, potenciar el bienestar de dicha población reduciendo el riesgo a través de obras de mitigación en zonas vulnerables.
- Implementar un sistema de transporte moderno, eficiente y seguro en armonía con el medio ambiente, que contribuya a dinamizar la economía del país y a mejorar la calidad de vida de la población usuaria, garantizando los derechos de pasajeros y empresarios.
- Construcción y mejoramiento de Centros Educativos a nivel nacional y en distritos priorizados, realizando infraestructuras adecuadas para los estudiantes de todos los niveles educativos y para el personal administrativo mediante el Programa Dos Escuelas por Día.

Los proyectos de inversión a realizar durante el **2026** son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera (tramo Los Chorros), entre autopista Monseñor Romero y municipios de Santa Tecla, Colón y San Juan Opico, departamento de La Libertad.	116.7
- Construcción y mejoramiento de Centros Educativos a nivel nacional.	100.0
- Construcción del Bypass de Apopa, entre carreteras SAL38E – CA04N, distritos de Ciudad Delgado, Tonacatepeque y Apopa, departamento de San Salvador.	76.1
- Infraestructura contemplada en el Programa Surf City Fase I.	69.5
- Mejoramiento de Caminos Rurales a nivel nacional.	30.4
- Reconstrucción del Mercado Municipal de Santa Ana y municipios aledaños, edificios 1 y 2.	24.5
- Infraestructura contemplada en el Plan Control Territorial, fase 2.	31.6
- Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales del río Chilama, y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario del distrito y departamento de La Libertad.	18.4
- Reconstrucción del Mercado Municipal de San Miguel y municipios aledaños.	14.2
- Programa de Adaptación Urbana al Cambio Climático en Centroamérica.	18.3
- Derechos de Vía, Gestión Vial y Otros Proyectos.	15.8
Total	515.5

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Gasto Presupuestado
US\$280,913,509

En este Ramo, se han asignado los recursos para la coordinación y articulación de las instituciones gubernamentales para la planificación y ordenamiento territorial sostenible, promover la participación ciudadana, prevención de riesgos, mitigación a desastres y emergencias y financiar los beneficios y prestaciones de veteranos militares y excombatientes. Las prioridades para la asignación de los recursos son:

- Coordinar para la gestión e implementación de programas y proyectos para la generación de oportunidades en los territorios priorizados del Plan Control Territorial, en los municipios priorizados por la estrategia de erradicación de la pobreza en la franja norte y litoral pacífico, la restauración a las víctimas del mozote y otros territorios priorizados.
- Apoyo a la gestión de ordenamiento territorial y planificación para el desarrollo con participación ciudadana.
- Fortalecimiento y desarrollo del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres.
- Liderar los procesos de territorialización de políticas e inversión pública, a través de la articulación de los diferentes niveles de gobierno y de los actores locales en el territorio; así como promover el desarrollo territorial con participación sustantiva.
- Apoyar el funcionamiento del Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y de la Dirección de Integración.

Los proyectos de inversión a realizar durante el **2026** son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Programa de Fortalecimiento de Espacios Públicos, que incluye: 1) Programa de integración social y desarrollo local a través de la promoción de artes, y actividades culturales en el Centro Histórico de San Salvador y 2) Programa de mejoramiento de infraestructura, equipamiento e innovación digital en destinos turísticos priorizados a nivel nacional.	15.9
- Equipamiento del Sistema Nacional de Protección Civil para prevención ante emergencias a nivel nacional.	0.2
- Construcción de infraestructura, suministro e instalación de equipo de producción gráfica en la Imprenta Nacional, municipio de Ilopango, departamento de San Salvador.	0.1
- Equipamiento y dotación de suministros para nueva Planta de Operaciones de la Imprenta Nacional, municipio y departamento de San Salvador.	0.1
Total	16.3

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Gasto Presupuestado

US\$188,907,851

En este Ramo se prioriza la asignación de los recursos para reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario incrementando la producción, el empleo y los ingresos de las familias, con énfasis en la producción de alimentos, diversificación de la producción agropecuaria y la industrialización de la agricultura, a fin de promover el desarrollo sostenible con equidad, elevando la productividad y competitividad y garantizar mejoras sustanciales en la calidad de vida de la población. Los recursos se orientan a:

- Mejorar la rentabilidad y competitividad de las actividades agropecuarias, forestales y pesqueras, a través del servicio de información público agropecuario ágil y oportuno, que contribuya a la toma de decisiones de todos los factores, modernizar la promoción y organización de los productores agropecuarios que permita su inserción a la economía formal salvadoreña.
- Fortalecer el proceso de desarrollo de granos básicos para incrementar la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, proporcionando y coordinando la entrega de incentivos (bono agrícola), semilla mejorada con fertilizante y semilla certificada para asegurar la producción de granos básicos y por ende la seguridad alimentaria de la población nacional.
- Proteger el patrimonio agrícola del país de la infestación de plagas y enfermedades que afectan a plantas de importancia económica, mediante la efectiva participación de agricultores y agricultoras, gremios de productores y productoras agrícolas e instituciones relacionadas con las actividades fitosanitarias.
- Contribuir al desarrollo agroproductivo del país, a través del fortalecimiento de los subsectores de granos básicos, forestal, manejo de cuencas y apoyo a la agricultura bajo riego, así como coadyuvar en el manejo sostenible del bosque, agua y suelo en la cuenca alta del Río Lempa.
- Fortalecer los Agromercados a nivel nacional y la Central de Abastos con el propósito de mantener una reserva estratégica agrícola y contribuir a la seguridad alimentaria de la población nacional.

Los proyectos de inversión a realizar durante el **2026** son:

Proyecto	Monto (MIII. US\$)
- Programa de Fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros en El Salvador.	10.0
- Reactivación del Sector Agropecuario y Renovación del Parque Cafetalero en El Salvador.	0.3
- Adecuación y equipamiento del Laboratorio de Biología Molecular de la Dirección General de Sanidad Vegetal, departamento de La Libertad.	0.2
- Construcción y equipamiento de Laboratorio de Microbiología de la Dirección General de Sanidad Vegetal, departamento de Santa Ana.	0.2
Total	10.7

Ministerio de Economía

Gasto Presupuestado

US\$64,541,926

En este Ramo, los recursos están destinados a prioridades estratégicas que van en coherencia con la protección de la economía familiar y mejorar las perspectivas económicas de corto, mediano y largo plazo; a través del aumento de la inversión privada y pública, la dinamización de las exportaciones, el impulso del crecimiento y reconversión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), y la facilitación de la incorporación laboral del talento humano. Dichas prioridades se resumen así:

- Trabajar articuladamente en la atracción y promoción de inversiones, brindar atención a los inversionistas, tener trámites ágiles, simples y automatizados y promover un marco regulatorio que incentive las inversiones.
- Continuar con la ruta para superar el rezago tecnológico que el país ha tenido a través de la incorporación y fortalecimiento de la innovación y la adopción tecnológica en los procesos productivos. Además, promover la formación del talento humano e impulsar soluciones financieras para la MIPYME, con el fin de incrementar la competitividad empresarial.
- Consolidar la ejecución de estrategias para aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados externos para el crecimiento de la economía del país.
- Brindar servicios de calidad de forma oportuna a través de procesos eficaces para contribuir al desarrollo económico nacional.
- Acreditar, controlar y vigilar a los proveedores de los servicios de certificación electrónica y de almacenamiento de documentos electrónicos, de conformidad con la Ley de Firma Electrónica.

Los proyectos de inversión a realizar durante el **2026** son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Proyecto Promoviendo Oportunidades de Empleo y Desarrollo de Habilidades, que incluye: 1) Programa de fomento de la empleabilidad y mejora del acceso al empleo asalariado y 2) Programa de promoción de oportunidades de emprendimiento.	8.4
- Programa para la transformación del Clima de Negocio, que incluye: 1) Programa de Simplificación y Digitalización de Trámites y 2) Programa de Facilitación, Promoción y Atracción de las Inversiones para la Generación de Empleo.	5.1
Total	13.5

Ministerio de Turismo

Gasto Presupuestado
US\$58,092,517

En este Ramo los recursos están asignados para continuar con el fomento, promoción y desarrollo del sector turístico, con una visión holística e integral, que ubiquen al turismo como un sector productivo que dinamice la economía y contribuya al crecimiento socioeconómico y sostenible del país. En ese sentido, las prioridades son:

- Fortalecimiento de la gestión integral de los destinos turísticos del Surf.
- Diseñar y formular políticas y estrategias que permitan el desarrollo del turismo sostenible como aporte en la dinamización de la economía.
- Establecer un marco rector para el fomento, promoción y regulación de la industria turística con enfoque sostenible como rubro generador de crecimiento y desarrollo económico, a través del programa Surf City.
- Estimular la recreación esparcimiento y el deporte con ambientes naturales y promocionar los atractivos turísticos de nuestro país a nivel nacional e internacional.

El proyecto de inversión a realizar durante el 2026 es:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Programa de Apoyo a la Recuperación y Expansión del Sector Turismo en El Salvador.	19.4

Ministerio de Desarrollo Local

Gasto Presupuestado
US\$39,072,543

En este Ramo los recursos están orientados a promover y difundir el desarrollo local en el territorio nacional con énfasis en municipios y comunidades con mayor vulnerabilidad. Los recursos se orientan a lo siguiente:

- Coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo local, así como propiciar un enfoque de derechos humanos en la formulación de políticas públicas, de cara a la erradicación de la discriminación y toda forma de intolerancia hacia las personas y grupos sociales.
- Mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad a través de la ayuda alimentaria, la generación de condiciones que permita la inclusión social, en el ejercicio pleno de los derechos y el desarrollo local.
- Apoyar en la implementación de proyectos de inversión para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de Infraestructura para el desarrollo local.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2026 son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Programa de Reforestación Productiva con cacao de alto valor, en municipios priorizados de los departamentos de Chalatenango, Morazán y San Miguel	1.7
- Programa para la Erradicación de la Pobreza, a nivel nacional: Componente Desarrollo y Protección Social.	0.5
- Programa de Inclusión Productiva en el marco de programas sociales en municipios de mayor vulnerabilidad en El Salvador.	0.5
Total	2.6

Ministerio de Cultura

Gasto Presupuestado

US\$31,219,777

En este Ramo los recursos se han destinado a garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, el pleno goce de los derechos culturales; para lo cual debe proteger, fomentar, promover, difundir y facilitar el acceso y participación en los procesos de arte y cultura. Las prioridades para la asignación de los recursos son las siguientes:

- Modernizar la Red de Bibliotecas Públicas del país, dando acceso a la información y al conocimiento a través de servicios bibliotecarios, integrados e innovadores que conlleven a la democratización del libro y la lectura, desde la primera infancia.
- Proteger y conservar los bienes culturales, con valor patrimonial, tangibles e intangibles.
- Apoyar el fortalecimiento de la producción artística, su difusión y promoción a nivel nacional e internacional.
- Recuperar la infraestructura con valor patrimonial y los espacios culturales.
- Conservar y proteger el Patrimonio Cultural y Natural, así como fomentar el arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones y expresiones, mediante la producción y difusión.
- Continuar con la revitalización de la infraestructura de los parques patrimoniales y culturales; así como espacios emblemáticos, como son: Teatros Nacionales, Palacio Nacional, Centro Nacional de Artes, Escuela Nacional de Danza, entre otros.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2026 son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Programa de Mejoramiento y Equipamiento de Infraestructura Cultural y Arqueológica a Nivel Nacional.	0.3
Total	0.3

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Gasto Presupuestado
US\$16,234,979

En este Ramo los recursos están orientados a darle cumplimiento a la legislación ambiental encaminada a promover un modelo de desarrollo sostenible que garantice el bienestar de la población y la conservación del entorno natural. Las prioridades para la asignación de recursos se resumen así:

- Promover acciones que generen impacto ambiental positivo, la protección y restauración de ecosistemas vulnerables y la implementación de medidas efectivas contra la degradación ambiental.
- Fortalecer la gestión integral del riesgo de desastres y la sostenibilidad ambiental, mediante la observación sistemática de amenazas naturales, el desarrollo de investigación científica y la generación de información técnico científica y geoambiental.
- Contribuir con programas y proyectos al logro de la Política Nacional de Medio Ambiente y la estrategia Nacional de Medio Ambiente a fin de construir una sociedad resiliente frente a los desafíos ambientales del país.

Los proyectos de inversión a realizar durante el **2026** son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Renovación de redes de monitoreo del Observatorio Nacional de Amenazas y de los Recursos Naturales, a nivel nacional.	0.1
- Construcción y equipamiento de cabañas y casetas, y adquisición de equipo de vigilancia para áreas naturales protegidas, a nivel nacional.	0.05
Total	0.2

Ministerio de Vivienda

Gasto Presupuestado
US\$13,600,661

En este Ramo se ha priorizado la asignación de los recursos a la dirección de la política Nacional de Vivienda y Desarrollo Urbano, facilitando y velando por los planes de desarrollo urbano; así como a realizar acciones que permitan la ejecución de programas y proyectos para reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, resumiéndose la orientación de recursos hacia lo siguiente:

- Desarrollar y ejecutar programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas y hábitat, así como, realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.

- Reducir el déficit y riesgo habitacional de las familias salvadoreñas, tanto en la ciudad como en las comunidades, promoviendo y protegiendo su derecho constitucional a la propiedad con vivienda digna, generando con ello un ordenado desarrollo territorial.
- Planificar y coordinar el desarrollo integral de los asentamientos humanos en todo el territorio nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con otros actores públicos o privados para lograr el objetivo de desarrollo integral de dichos asentamientos.

Los proyectos de inversión a realizar durante el 2026 son:

Proyecto	Monto (Mill. US\$)
- Reducción de Daños en Asentamientos Urbanos Precarios ubicados en zonas de riesgo por vientos en el AMSS.	5.4
- Rescate de la función habitacional en el Centro Histórico de San Salvador mediante la implementación de cooperativas de vivienda por ayuda mutua.	1.2
- Construcción de Complejo Habitacional La Bretaña, municipio San Martín, departamento de San Salvador.	1.0
- Programa de Gestión Social y Fortalecimiento Comunitario.	0.3
- Otros Proyectos	0.5
Total	8.4

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Gasto Presupuestado
US\$14,970,280

En este Ramo se ha priorizado la asignación de los recursos al impulso de la dignificación salarial y de las pensiones de la clase trabajadora, asegurar el cumplimiento de los derechos laborales a través de la supervisión, a dinamizar la generación de empleo, impulsar la promoción laboral y a fomentar el dialogo social como principal herramienta de política pública en el mercado laboral, es por ello que las prioridades para la asignación de los recursos son las siguientes:

- Liderar la articulación interinstitucional para promover la empleabilidad e implementar programas y proyectos para reducir el desempleo y la búsqueda de oportunidades de inserción laboral para la población en general, con énfasis en jóvenes, personas con discapacidad, población migrante retornada y otros grupos vulnerables.
- Velar por las condiciones de seguridad y salud ocupacional en los lugares de trabajo, acentuando la acción preventiva, implementando programas de divulgación de las normas de seguridad y salud ocupacional, con el objeto de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades con el propósito de lograr el equilibrio en las relaciones obrero-patronales, mediante el cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y otras normas de carácter laboral, así como contribuir en la disminución de riesgos profesionales en las empresas, fomentar la recreación, la cultura y asistencia social en la clase trabajadora y su grupo familiar, e incrementar la cobertura de los servicios a nivel nacional.

El **Ministerio Público**, tiene **US\$135.5 millones**, asignados dentro del Presupuesto 2026 y está conformado por las siguientes instituciones:

- **La Fiscalía General de la República** tiene un presupuesto de **US\$91.7 millones** para investigar y promover la acción penal y la acción civil en todos los delitos que afectan los intereses de la sociedad, a fin de contribuir con el combate de la criminalidad y del delito. Además, ejercer las acciones legales correspondientes para la defensa de los intereses del Estado, representando al mismo y a las instituciones de derecho público o utilidad pública, en toda clase de juicios, procesos, actos, incidentes o diligencias que beneficien o afecten los intereses estatales.
- **La Procuraduría General de la República** tiene un presupuesto de **US\$35.0 millones** para proporcionar asistencia legal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones de familia, así como a las personas adultas o menores de edad señalados en un delito y en general ofrecer estos servicios a los ciudadanos de escasos recursos económicos a fin de hacer valer sus derechos.
- **La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos** tiene un presupuesto de **US\$8.8 millones**, los cuales destinará a fortalecer la eficiencia de los procesos de tutela y protección de los derechos humanos, de tal manera que sean expeditos, menos burocráticos y con resultados de impacto en la atención de víctimas de violación de derechos humanos.

Las **Otras Instituciones**, dispondrán en el Presupuesto 2026 de la suma de **US\$79.9 millones**, los cuales están distribuidos y orientados en las instituciones siguientes:

- **La Corte de Cuentas de la República** dispondrá de un presupuesto de **US\$55.8 millones**, los cuales se orientan a la modernización de los procesos de fiscalización a través del desarrollo de acciones y mecanismos de integración de sistemas, orientados a la implementación de estándares internacionales aplicables a las entidades fiscalizadoras superiores y a la cultura de participación ciudadana en el control gubernamental.
- El **Tribunal Supremo Electoral** tiene un presupuesto de **US\$12.4 millones**, el cual se destina a garantizar a la sociedad salvadoreña la administración de procesos electorales democráticos.
- El **Tribunal de Servicio Civil** tiene un presupuesto asignado de **US\$1.4 millones**, el cual lo orientará para armonizar las relaciones entre el Gobierno, sus funcionarios y empleados, para garantizar los derechos y obligaciones que posee el aparato Estatal, mediante un mayor grado de protección laboral, así como también responsabilizar a los empleados públicos de sus compromisos laborales.
- El **Tribunal de Ética Gubernamental** dispondrá de un presupuesto de **US\$2.4 millones** para fortalecer los valores éticos que deben regir la conducta de todo servidor público, promoviendo el respeto y observancia a las normas éticas establecidas en la Ley de Ética Gubernamental.
- El **Instituto de Acceso a la Información Pública** tiene un presupuesto asignado de **US\$1.9 millones** para garantizar el cumplimiento de la ley de acceso a la información pública en todas las Instituciones del Estado, a fin de fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- El **Consejo Nacional de la Judicatura** tiene un presupuesto de **US\$6.0 millones** para la ejecución de los procesos selección y evaluación de magistrados y jueces, a la realización de los programas de capacitación judicial de los operadores judiciales y a la investigación de aspectos relevantes para el fortalecimiento de la administración de justicia.

En La Ley de presupuesto también se incluyen otros gastos importantes, como las **Obligaciones Generales del Estado**, el **Servicio de la Deuda Pública** y las **Transferencias Varias** las cuales son administradas por el Ministerio de Hacienda y que para efectos ilustrativos se puede resumir de la siguiente manera:

- Las **Obligaciones Generales del Estado** representan el monto de recursos financieros destinados a dar cobertura a compromisos ineludibles adquiridos por el Estado, tales como: aportes y cuotas a organismos internacionales, y otros gastos que deben atenderse de conformidad a la legislación vigente tal es el caso del pago de pensiones a personal administrativo y militares no cubiertos por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), subsidios por funerales y aportes del Estado al régimen general de salud del ISSS, Financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSFA entre otros, disponiendo para el **2026 de US\$239.7 millones**.
- El **Servicio de la Deuda Pública**, es otro de los gastos importantes que año con año el Gobierno debe de afrontar, durante el **2026** el pago en este concepto asciende a **US\$2,433.6 millones**, de los cuales **US\$1,504.2 millones** corresponden a pago de intereses y **US\$929.4 millones** a amortización de capital.
- Las **Transferencias Varias** para el **2026** suman **US\$1,127.5 millones** y son recursos que el Estado destina para el desarrollo y fomento de diferentes actividades como el apoyo a las municipalidades, Programa de Erradicación de la Pobreza, subsidios a la energía eléctrica y gas licuado de petróleo, Financiamiento de Programas y Proyectos de Reducción de la Brecha Digital, Financiamiento a Intervenciones Estratégicas para Dinamizar la Economía, Rehabilitación del Sector Agropecuario, apoyo a la Red Nacional de Hospitales, Provisión para transferir recursos al Presupuesto Extraordinario para el evento electoral 2027, etc.

La **"Sección B"** de la Ley de Presupuesto **2026** comprende la parte correspondiente a los **"Presupuestos Especiales"**, que se divide en dos partes, la parte **"B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales"** y la parte **"B.2. Empresas Públicas"**.

La parte **"B.1. Instituciones Descentralizadas No Empresariales"** contiene el Presupuesto de Ingresos y Gastos de cada una de las noventa y dos (**92**) Instituciones Descentralizadas No Empresariales, que están adscritas a Entidades del Gobierno Central y que proporcionan servicios complementarios a los del Ramo al cual están vinculadas organizativamente. Estas instituciones disponen de un presupuesto para el **2026** de **US\$3,619.4 millones** (Ver Anexo 2).

La parte **"B.2. Empresas Públicas"**, contiene el Presupuesto de cuatro (**4**) Empresas Públicas que son organismos autónomos como es el caso de la Lotería Nacional de Beneficencia, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados y Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, cuya función principal es la producción y comercialización de bienes y servicios para la venta al mercado, y cuyas operaciones financieras se encuentran incluidas en el presupuesto (Ver Anexo 2). El monto global del presupuesto de estas instituciones asciende a **US\$1,168.3 millones**.

La **"Sección C"** de la Ley de Presupuesto **2026** incluye un Sumario en el cual se consolidan los gastos del Sector Público No Financiero (SPNF) por Área de Gestión, que es la sumatoria de las dos secciones anteriores (Sección A Presupuesto General del Estado y Sección B Presupuestos Especiales), efectuando las deducciones de recursos correspondientes para evitar la duplicación de asignaciones, debido a la transferencia de recursos que ocurren entre las instituciones del Gobierno Central con las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y las Empresas Públicas y viceversa.

Finalmente, la Ley de Presupuesto **2026** incluye un articulado que comprende veintitrés (**23**) disposiciones adicionales, en los cuales se reglamentan, diferentes aspectos para una mejor operatividad de la Ley.

ANEXOS

ANEXO 1

Presupuesto General del Estado
Composición del Gasto por Áreas de Gestión 2026
(En millones de US dólares y porcentajes)

Área De Gestión	Monto	%
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	875.3	8.2%
Órgano Legislativo	47.0	0.4%
Corte de Cuentas de la República	55.8	0.5%
Tribunal Supremo Electoral	12.4	0.1%
Tribunal del Servicio Civil	1.4	0.01%
Presidencia de la República	159.7	1.5%
Tribunal de Ética Gubernamental	2.4	0.02%
Instituto de Acceso a la Información Pública	1.9	0.02%
Ministerio de Hacienda	209.6	2.0%
Ministerio de Relaciones Exteriores	50.5	0.5%
Ministerio de la Defensa Nacional	334.6	3.2%
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,498.3	14.3%
Consejo Nacional de la Judicatura	6.0	0.1%
Órgano Judicial	369.2	3.5%
Fiscalía General de la República	91.7	0.9%
Procuraduría General de la República	35.0	0.3%
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	8.8	0.1%
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	280.9	2.7%
Ministerio de Seguridad Pública y Justicia	702.6	6.7%
Transferencia para el Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	4.0	0.04%
DESARROLLO SOCIAL	4,014.2	38.0%
Presidencia de la República	33.2	0.3%
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	1,683.4	15.9%
Ministerio de Salud	1,285.8	12.2%
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	15.0	0.1%
Ministerio de Cultura	31.2	0.3%
Ministerio de Vivienda	13.6	0.1%
Ministerio de Desarrollo Local	39.1	0.4%
Transferencias de Apoyo a Municipalidades, Programa de Erradicación de la Pobreza y Otros	853.2	8.1%
Gastos de Contribuciones Especiales - FOSALUD	59.7	0.6%
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	1,494.5	14.1%
Ministerio de Hacienda	1.2	0.01%
Ministerio de Economía	64.5	0.6%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	188.9	1.8%
Ministerio de Obras Públicas y de Transporte	805.3	7.6%
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	16.2	0.2%
Ministerio de Turismo	36.1	0.3%
Transferencias para Subsidios Gas Licuado y Energía Eléctrica y Otros.	180.2	1.7%
Gastos de Contribuciones Especiales – FOVIAL, COTRANS y Turismo	202.0	1.9%
DEUDA PÚBLICA	2,433.6	23.1%
Intereses de la Deuda Pública	1,504.2	14.3%
Amortización de la Deuda Pública	929.4	8.8%
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	239.7	2.3%
TOTAL	10,555.6	100.0%

Fuente: Ministerio de Hacienda. Ley de Presupuesto General del Estado y de Presupuestos Especiales 2026.

ANEXO 2

Presupuestos Especiales
Composición del Gasto de Instituciones Descentralizadas No Empresariales 2026
 (En millones de US dólares y porcentajes)

Institución	Monto	%
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	26.9	0.7%
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	7.3	0.2%
Dirección Nacional de Obras Municipales	441.5	12.2%
Dirección Nacional de Compras Públicas	28.5	0.8%
Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador	3.0	0.1%
Dirección de Mercados Nacionales	5.4	0.1%
Red Nacional de Hospitales	177.0	4.9%
Agencia Nacional de Inteligencia Artificial	3.1	0.1%
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	122.0	3.4%
Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos y Excombatientes	189.9	5.2%
Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	0.3	0.01%
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	24.6	0.7%
Dirección de Integración	26.4	0.7%
Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción	6.7	0.2%
Academia Nacional de Seguridad Pública "Comisionado General Mauricio Antonio Arriaza Chicas"	10.2	0.3%
Unidad Técnica Ejecutiva	2.3	0.1%
Consejo Nacional de Administración de Bienes	0.9	0.02%
Registro Nacional de las Personas Naturales	31.6	0.9%
Agencia de Ciberseguridad del Estado	22.0	0.6%
Universidad de El Salvador	124.2	3.4%
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	16.5	0.5%
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	66.5	1.8%
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	29.8	0.8%
Instituto Crecer Juntos	26.1	0.7%
Hospitales Nacionales	656.8	18.1%
Consejo Superior de Salud Pública	4.2	0.1%
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	15.9	0.4%
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	0.6	0.02%
Cruz Roja Salvadoreña	4.4	0.1%
Fondo Solidario para la Salud	76.6	2.1%
Centro de Maternidad Nacer con Cariño El Nido	3.1	0.1%
Instituto Especializado "Hospital Nacional El Salvador"	1.6	0.01%
Sistema de Emergencias Médicas	8.9	0.2%
Superintendencia de Regulación Sanitaria	26.8	0.7%
Consejo Nacional de las Especialidades Médicas	2.3	0.1%
Consejo Salvadoreño de Trasplantes	1.0	0.01%
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	1,095.4	30.3%
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	4.3	0.1%

Presupuestos Especiales
Composición del Gasto de Instituciones Descentralizadas No Empresariales 2026
 (En millones de US dólares y porcentajes)

Institución	Monto	%
Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría	0.7	0.02%
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	22.4	0.6%
Centro Nacional de Registros	73.1	2.0%
Superintendencia de Competencia	1.8	0.1%
Defensoría del Consumidor	5.4	0.2%
Consejo Nacional de Calidad	2.8	0.1%
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	0.9	0.02%
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	5.9	0.2%
Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	9.5	0.3%
Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	2.5	0.1%
Agencia Administradora de Fondos Bitcoin	1.6	0.01%
Comisión Nacional de Activos Digitales	2.5	0.1%
Instituto Nacional de Capacitación y Formación	30.0	0.8%
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	5.6	0.2%
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	8.1	0.2%
Escuela Nacional de Agricultura	3.5	0.1%
Instituto Salvadoreño del Café	4.5	0.1%
Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario	65.7	1.8%
Autoridad de Aviación Civil	6.8	0.2%
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	6.8	0.2%
Autoridad Nacional de Residuos Sólidos	2.4	0.1%
Autoridad Salvadoreña del Agua	17.3	0.5%
Instituto Salvadoreño de Turismo	9.6	0.3%
Corporación Salvadoreña de Turismo	33.3	0.9%
Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	2.1	0.1%
Total	3,619.4	100.0

Empresas Públicas No Financieras 2026
 (En millones de US dólares y porcentajes)

Institución	Monto	%
Lotería Nacional de Beneficencia	88.8	7.6%
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	457.0	39.1%
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	350.0	30.0%
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	272.5	23.3%
Total	1,168.3	100.0%

ANEXO 3

Instituciones Incluidas en la Sección A - Presupuesto General del Estado

1. Órgano Legislativo
2. Corte de Cuentas de la República
3. Tribunal Supremo Electoral
4. Tribunal de Servicio Civil
5. Presidencia de la República
6. Tribunal de Ética Gubernamental
7. Instituto de Acceso a la Información Pública
8. Ministerio de Hacienda
9. Ministerio de Relaciones Exteriores
10. Ministerio de la Defensa Nacional
11. Consejo Nacional de la Judicatura
12. Órgano Judicial
13. Fiscalía General de la República
14. Procuraduría General de la República
15. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
16. Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
17. Ministerio de Seguridad Pública y Justicia
18. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
19. Ministerio de Salud
20. Ministerio de Trabajo y Previsión Social
21. Ministerio de Cultura
22. Ministerio de Vivienda
23. Ministerio de Desarrollo Local
24. Ministerio de Economía
25. Ministerio de Agricultura y Ganadería
26. Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
27. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
28. Ministerio de Turismo

Instituciones Incluidas en la Sección B - Presupuestos Especiales, parte B.1- Instituciones Descentralizadas no Empresariales

1. Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
2. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
3. Dirección Nacional de Obras Municipales
4. Dirección Nacional de Compras Públicas
5. Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador
6. Dirección de Mercados Nacionales
7. Red Nacional de Hospitales
8. Agencia Nacional de Inteligencia Artificial
9. Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía
10. Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes
11. Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
12. Cuerpo de Bomberos de El Salvador

13. Dirección de Integración
14. Dirección de Ordenamiento Territorial y Construcción
15. Academia Nacional de Seguridad Pública "Comisionado General Mauricio Antonio Arriaza Chicas"
16. Unidad Técnica Ejecutiva
17. Consejo Nacional de Administración de Bienes
18. Registro Nacional de Personas Naturales
19. Agencia de Ciberseguridad del Estado
20. Universidad de El Salvador
21. Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
22. Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
23. Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
24. Instituto Crecer Juntos
25. 30 Hospitales Nacionales
26. Consejo Superior de Salud Pública
27. Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
28. Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana
29. Cruz Roja Salvadoreña
30. Fondo Solidario para la Salud
31. Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"
32. Instituto Especializado "Hospital El Salvador"
33. Sistema de Emergencias Médicas
34. Superintendencia de Regulación Sanitaria
35. Consejo Nacional de las Especialidades Médicas
36. Consejo Salvadoreño de Trasplantes
37. Instituto Salvadoreño del Seguro Social
38. Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador
39. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
40. Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
41. Centro Nacional de Registros
42. Superintendencia de Competencia
43. Defensoría del Consumidor
44. Consejo Nacional de Calidad
45. Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
46. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
47. Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas
48. Ente Nacional de Transmisión Eléctrica
49. Agencia Administradora de Fondos Bitcoin
50. Comisión Nacional de Activos Digitales
51. Instituto Nacional de Capacitación y Formación
52. Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
53. Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
54. Escuela Nacional de Agricultura
55. Instituto Salvadoreño del Café
56. Centro de Desarrollo de Comercio Agropecuario
57. Autoridad de Aviación Civil
58. Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito
59. Autoridad Nacional de Residuos Sólidos
60. Autoridad Salvadoreña del Agua

61. Instituto Salvadoreño de Turismo
62. Corporación Salvadoreña de Turismo
63. Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador

Instituciones Incluidas en la Sección B - Presupuestos Especiales, parte B.2- Empresas Públicas no Financieras

1. Lotería Nacional de Beneficencia
2. Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
3. Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
4. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2244-4000

www.mh.gob.sv
www.transparenciafiscal.gob.sv